

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

### ANUNCIO

Del Tribunal de selección designado para resolver la Convocatoria indicada, ha acordado lo siguiente:

En la Universidad Popular de Olivenza, siendo las 10:30 horas, del día 27 de abril de 2022, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

Los puestos que ofertados son los siguientes:

Categorías	jornada semanal	nº trab.	Requisitos específicos
Aux.Admtvo.	25	1	ESO, F.P. Grado Medio o Equivalente
Aux.Enfermería	35	3	F.P. o Grado Medio en rama sanitaria, especialidad Técnico Auxiliar de Enfermería.
Aux. Geriátría	35	3	Graduado en ESO o equivalente y Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.
Aux.Ayuda domicilio	25	13	<p><u>Preferentemente:</u> • Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría y Técnico Auxiliar de Enfermería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria.</li> <li>• Título de Técnico Superior en Integración Social o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social.</li> <li>• Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.</li> <li>• Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.</li> <li>• Cualquier habilitación Excepcional en funciones de Auxiliares a domicilios o de Cuidador en Centros de Servicios Sociales.</li> </ul>

Aux.Dependencia	35	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría o Técnico de Enfermería.</li> <li>• Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria.</li> <li>• Título de Técnico Superior en Integración Social o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social.</li> <li>• Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.</li> <li>• Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.</li> <li>• Certificado de Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, expedida por el SEPAD y regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la orden de 16 de agosto de 2016.</li> <li>• Certificado de Habilitación Excepcional en la categoría profesional de Cuidador de Centros de Servicios Sociales, expedida por el SEPAD y regulada por Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y por la orden de 16 de agosto de 2016.</li> </ul>
Limpiadoras Edificios y Locales	35	3	
Ordenanza	35	1	Certificado de escolaridad o equivalente, Y 24 meses de experiencia mínima en puesto de ordenanza y similar de atención al público.
Auxiliar Turismo	31	4	Bachiller, F.P. Grado Superior o equivalente y formación complementaria en Turismo
Limpiadores/as viaria	35	3	
Monitor/a Deportes	26	2	<p>Opción 1: Título de Bachiller (o equivalente) junto con la habilitación para el ejercicio de la profesión de Monitor Deportivo, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura SOCORRISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Opción 2: Título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.</li> <li>•Opción 3: Título de Grado en Magisterio con especialidad en Educación Física (o equivalente).</li> <li>•Opción 4: Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (o equivalente).</li> </ul> <p>Para todos los supuestos disponer de título habilitante para las funciones propias de socorrismo acuático</p>
<b>Total puestos</b>		<b>36</b>	

**Presidente:**

D. Antonio Estévez Jimeno

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Consuelo Martínez Antúnez

D. Aniceto Fernández Méndez

D<sup>a</sup>. Gemma Condiño Perera

D<sup>a</sup>. Piedad Silva Silva

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Morera Varón

**Asesor:**

Don Miguel Ángel Esteban Hernández

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2022, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

**Identificación de la sesión:**

Núm. de la sesión: 08/2022

**Primero:** Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la convocatoria, a la determinación de las pruebas a realizar para los siguientes puestos de trabajo:

- **AUXILIAR DEPENDENCIA**

**Segundo:** Siendo las 11:30 horas, se procede, tras facilitar las instrucciones a la misma, a invitar a todas las personas aspirantes a los puestos anteriormente indicados al objeto de proceder a la realización de la prueba de adecuación al puesto, consistente en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez (10) preguntas de respuestas múltiple. Cada contestación correcta se valorará con 1,00 puntos y las erróneas o en blanco no se valorarán; siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de (5) puntos). Es decir, (5) preguntas correctas.

Concluido el llamamiento, y cuando eran las 11,45 horas, se invitó a las realización de la correspondiente prueba, con finalización a las 12,05 horas.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto se procede a la corrección de los ejercicios.

Una vez corregidos los ejercicios, los resultados son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTOS TEST
LAGAR CORREA AURELIA	10
BARROSO PÍRIZ MARÍA	9
MANSO IGLESIAS LIDIA	9
ARDILA ORTIZ ESTHER	9
RODRÍGUEZ CAYADO JOSÉ MARÍA	8
GARCÍA TEJEDA ISABEL	8
BARRAGÁN HISADO ROSA	8
MARÍN ANTEQUERA MARÍA SOL	8
GIL SÁNCHEZ MELODÍA	8
TORVISCO JORGE YOLANDA	7
SÁNCHEZ CAMPAÑÓN ESTHER MARÍA	7
ARANDA PINTO MIRIAM	7
LAGOA GONZÁLEZ GEMMA	7
ACEITUNA MÁRQUEZ MARÍA RITA	6
ORTEGA MÁRQUEZ ELÍSA BETH	6
FERNÁNDEZ DÍAZ MARÍA JESÚS	5
FERRERA MACÍAS ELISA	N.A.
MARTÍN DÍAZ MATILDE	N.A.
RAMOS LÓPEZ CINTIA	N.A.
SOPA PERERA CRISTINA	N.A.
TORRESCUSA MARTÍNEZ MANUEL	N.A.
VELASCO SILVA JUAN ANTONIO	N.A.

\*Las presentes listas se ordenan según los criterios establecidos en las bases hasta el empate a puntuación de 6.  
N.A.= No Apto/a.

Por tanto, quedan excluidos aquellos aspirantes que no han superado la fase de adecuación con un mínimo de 5 puntos.

**Tercero.** Se propone la contratación de las personas aspirantes que han superado la fase y cuyas filas se encuentran resaltadas, así como establecer, por orden de puntuación, el turno de reserva para el resto de candidatos.

#### **PERSONAS PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN**

##### **AUXILIAR DEPENDENCIA**

- Aurelia Lagar Correa
- María Barroso Píriz
- Lidia Manso Iglesias

**Cuarto:** Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en casa caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de un día hábil.

No habiendo más asuntos de los que tratar, el Presidente levanta la sesión cuando eran las trece horas, de la que yo, la secretaria, doy fe.

La Secretaria del tribunal,

D<sup>a</sup>. Montserrat Morera Varón